



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DA SUR
1 octubre 2020



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

- **Marco legal**
- **Repaso del Protocolo**
- **Actuaciones desde los Centros Educativos**
- **Actuaciones desde Salud Pública**
- **Actuaciones desde Atención Primaria**

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021

*Al amparo de lo previsto en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2020, ha acordado declarar como **actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 medidas y recomendaciones referidas a centros educativos durante el curso 2020-2021**, así como medidas en relación con la vacunación frente a la gripe, para su aplicación por las administraciones competentes.*

Las citadas declaraciones de actuaciones coordinadas en salud pública han sido aprobadas mediante Órdenes comunicadas del Ministro de Sanidad de fecha 27 de agosto de 2020.

Adaptaciones al ámbito de la Comunidad de Madrid, de fecha 31 de agosto, 10 de septiembre y 25 de septiembre. 



Comunidad de Madrid
Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

25 de septiembre de 2020



Este documento está basado en la "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de fecha 24 de septiembre de 2020.

Este documento está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

OBJETIVO

Guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en los centros educativos, que permita el establecimiento de medidas adecuadas de contención de la transmisión de la infección

DEFINICIÓN DE CASO

- Cualquier alumno o trabajador
- Síntomas de infección respiratoria aguda y de aparición súbita (fiebre, tos, dificultad respiratoria)
- Otros síntomas (alteraciones olfato y gusto, cefalea, dolor torácico, dolor muscular, diarrea...)

MANEJO DE CASOS:ALUMNADO

- No acudir al Centro si síntomas, indicación de aislamiento o cuarentena
- Si se inicia en el Centro:
 - Mascarilla quirúrgica y aislamiento en espacio determinado
 - Protección del acompañante (EPI)
 - Contacto con la familia
 - Aviso a 112  si gravedad
- Aislamiento en domicilio de caso sospechoso, hermanos y otros convivientes hasta confirmación diagnóstica
- Si caso confirmado, cuarentena de caso y contactos familiares convivientes y estudio de casos estrechos en centro educativo

MANEJO DE CASOS: PROFESORADO

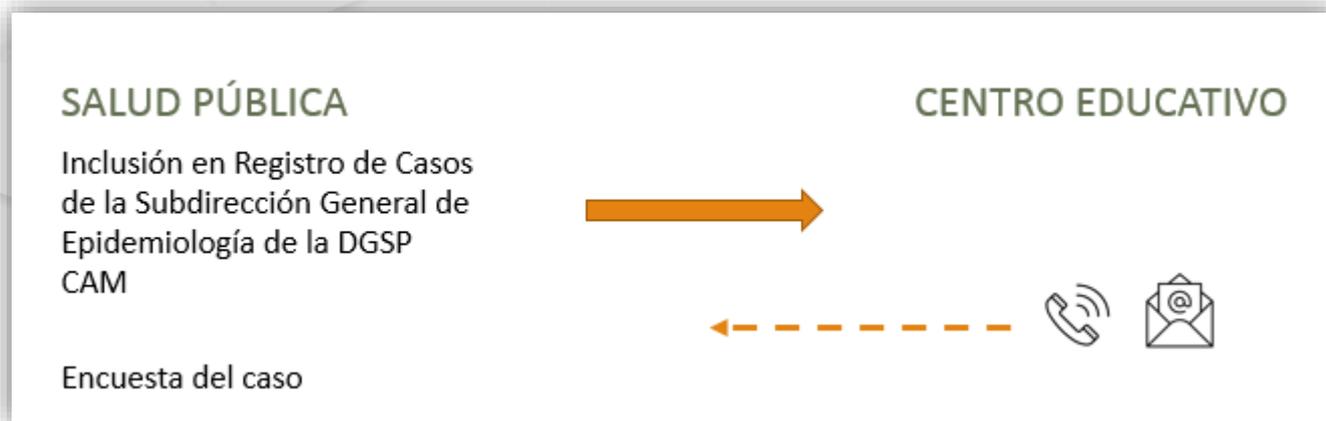
- No acudir al Centro si síntomas, indicación de aislamiento o cuarentena
- Si se inicia en el Centro:
 - Mascarilla quirúrgica y aislamiento en espacio determinado
 - Protección del acompañante (EPI)
 - Contacto con SPRL
 - Aviso a 112  si gravedad
- Aislamiento en domicilio de caso sospechoso y otros convivientes familiares hasta confirmación diagnóstica
- Si caso confirmado, cuarentena de caso y contactos familiares convivientes y estudio de casos estrechos en centro educativo

NOTIFICACIÓN DE CASO

Diagnóstico confirmado (Centro sanitario público o privado o Servicio Prevención Riesgos Laborales): PCR o test antigénico positivos y encuesta del caso 

Comunicación entre coordinador covid Centro Educativo y Subdirección General Epidemiología DGSP (correo/teléfono)

Investigación epidemiológica y actuaciones pertinentes



MANEJO DE CONTACTOS

CONTACTO ESTRECHO:

Si alumno/a grupo de convivencia estable (GCE) → Todos los componentes del grupo

Si alumno/a de clase no organizada como GCE → Aquellos que han compartido espacio <1'5m, durante más de 15 min, sin mascarilla (Entre 6 y 11 años, todos se consideran sin mascarilla)

Se considera contacto estrecho en un **autobús escolar** a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos sin uso adecuado de la mascarilla.

Cualquier **profesional del centro** que haya compartido espacio <1'5m y más de 15 min sin mascarilla (A valorar según evaluación específica de riesgo por SPRL)

Se consideran contactos desde 2 días antes de inicio de síntomas o de diagnóstico en asintomático, hasta momento de aislamiento del caso

Coordinador covid facilitará listado de contactos estrechos (Anexo 3) a Salud Pública para actuaciones sanitarias siguientes

MANEJO DE CONTACTOS

Coordinador COVID CE  Familias

Contacto	Centro Educativo
Aislamiento 10 días desde último contacto estrecho con caso y vigilancia de síntomas (Excepto PCR + en los 3 meses previos)	GCE: cierre aula 10 días No GCE: resto aula no contactos estrechos actividad normal
Seguimiento activo inicio de síntomas	

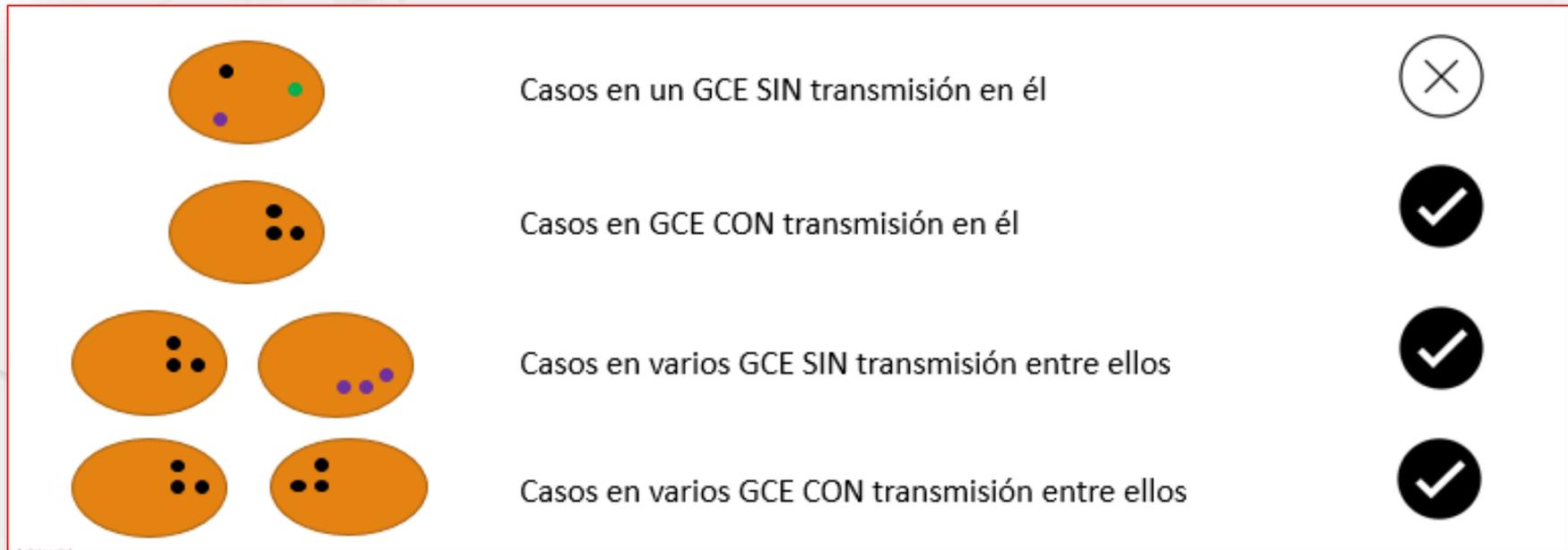
En la situación epidemiológica actual, no se indica la realización de PDIA (PCR o test antigénico) a los contactos estrechos del ámbito escolar, salvo que desarrollen síntomas

En situaciones de **especial riesgo**, Salud Pública puede indicar la realización de una PDIA. En el caso de **personas vulnerables**, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra.

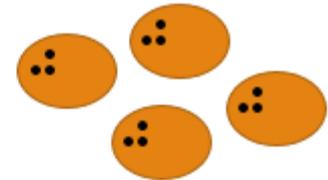
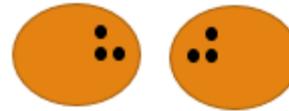
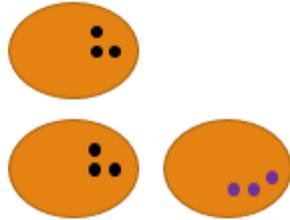
En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto

ESTUDIO DE BROTES

DEFINICIÓN: agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico



MANEJO DE BROTES



Caso	Aislamiento	Aislamiento	 Cierre del CE 10 días mínimo Reapertura con situación controlada
Contactos	GCE: cuarentena No GCE: cuarentena contactos ESTRECHOS	GCE: cuarentena No GCE: cuarentena contactos ESTRECHOS	
Actividad aula	GCE: cierre No GCE: resto normal	Se estudia la relación entre casos valoran medidas adicionales: cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa	
Actividad CE	Normal salvo grupos afectados	Normal salvo grupos afectados	

COORDINADOR COVID

Comunicación y coordinación con profesionales de la Dirección General de Salud Pública

Recogida protocolizada de la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos estrechos (Anexo 3)

Comunicación efectiva para llegar a todas las familias del centro de manera ágil, facilitando información necesaria para la implementación de las medidas y evitar fuentes de información erróneas o estigmatizantes (Anexos 2a y 2b) 

CON EL CENTRO EDUCATIVO:

Resolución de dudas con las medidas de prevención, adaptación y protección

Comunicación de resultado encuesta epidemiológica y valoración conjunta de medidas a tomar en el Centro Educativo

Envío de información a Centro Educativo (anexo 1) y familias (anexos 2a y 2b)

CON ATENCIÓN PRIMARIA:

Envío de información sobre contactos estrechos para PDIA en convivientes

Resolución de dudas



Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

A/A Equipo directivo del centro...:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo. Hasta el momento se han detectado ____ casos.

El coronavirus se transmite principalmente entre las personas a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de alre; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el **diagnóstico precoz**, el **aislamiento de los casos** y la **cuarentena de los contactos**.

- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una prueba positiva** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Los **contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección confirmada documentada con una PCR en los 3 meses previos.
- Ante la aparición de síntomas deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos. En este momento pasarán a ser considerados **casos sospechosos** y se les indicará la realización de una prueba diagnóstica. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- Los **contactos no estrechos**, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Si precisan información adicional, les atenderemos en el teléfono y correo electrónico habilitados a tal fin.

Reciban un cordial saludo,

Fdo:
Dirección General de Salud Pública



Comunidad de Madrid
Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2a. Nota Informativa para las familias de los contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando compartan espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica no está indicada salvo en el caso de desarrollar síntomas sospechosos o en determinadas circunstancias (personas vulnerables o situaciones especiales).

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. En caso de que a su hijo/a le realizaran una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

Reciba un cordial saludo,

Fdo:
Dirección General de Salud Pública



Comunidad de Madrid
Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2b. Nota Informativa para las familias del aula donde ha habido un caso y no son contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a no ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.
- Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.
- Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁷ puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Puede encontrar más información en la [Web de Información para ciudadanía sobre COVID-19 de la Comunidad de Madrid](#).

Reciba un cordial saludo,

Fdo:

Dirección General de Salud Pública

CON EL CENTRO EDUCATIVO:

Resolución de dudas de prevención y clínicas, individual o grupalmente

Realización de pruebas diagnósticas (PCR o Test antigénico rápido) a persona sospecha de caso y contactos estrechos cuando proceda

CON SALUD PÚBLICA:

Notificación de casos confirmados con registro en H^a C^a y encuesta

Colaboración en formación e información a población
(Mesas de Salud Escolar, AMPAS)

Muchas gracias 